



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO N° 1.236/22

SALTA, 21 de diciembre de 2.022
Expte. N° 6.887/22

VISTO:

Los gastos producidos en el viaje de estudio realizado por la docente Mabel Elsa Mamaní de la cátedra Patrimonio Turístico con los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión aúlica de Cafayate, realizadas el 27 de noviembre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la realización del viaje de estudio apunta a afianzar el conocimiento brindado en las aulas, proporcionando a los alumnos una experiencia formadora de real importancia con visitas a la ciudad Sagrada/Ruinas de Quilmes, Museo Pachamama y al observatorio de Ampimpa.

Que los gastos que demandan el citado viaje cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo, con imputación a la Partida de Practicas Curriculares.

Que se realiza un giro de fondos a responsable por la suma de 27.000,00, a la Prof. Elsa Mamani, para cubrir los gastos en el mencionado viaje.

Que la Profesora Mamani eleva rendición de cuentas de comprobantes de entradas a los museos y refrigerios por \$ 21.631,23 (Pesos veintiun mil seiscientos treinta y uno con 23/10), luego realiza la devolución de fondos por el adelanto a responsable de \$ 5.368,77 (Pesos cinco mil trescientos sesenta y ocho con 77/100).

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Tener por autorizada el giro de fondos de adelanto a responsable a la Prof. Elsa Mamani, docente de la cátedra de Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria de Gestión de Turismo de la extensión aúlica Cafayate, por la suma de **\$ 27.000,00 (Pesos veintisiete mil con 00/100).**

Artículo 2°.-Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente al viaje de estudio de la cátedra Patrimonio Turístico con los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión aúlica Cafayate por la suma total de **\$ 21.631,23 (Pesos veintiun mil seiscientos treinta y uno con 23/100)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





1236-22

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Mansilla Jacinto Alberto	00003-00000152	27/11/2022	3-8-3	\$ 4.500,00
2	Camy SRL	00021-0000295	26/11/2022	2-1-1	\$ 4.474,89
3	Cencosud SA	12938-00040367	26/11/2022	2-1-1	\$ 4.156,34
4	Pachamama SRL	00002-00013654	27/11/2022	3-8-3	\$ 4.500,00
5	Ciudad Sagrada de Quilmes	172663	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
6	Ciudad Sagrada de Quilmes	172662	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
7	Ciudad Sagrada de Quilmes	172667	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
8	Ciudad Sagrada de Quilmes	172660	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
9	Ciudad Sagrada de Quilmes	172665	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
10	Ciudad Sagrada de Quilmes	172664	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
11	Ciudad Sagrada de Quilmes	172666	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
12	Ciudad Sagrada de Quilmes	172661	27/11/2022	3-8-3	\$ 500,00
TOTAL					\$21.631,23

Artículo 3°.- Imputar los gastos detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indican e imputarlos a la Partida Practicas Curriculares, correspondiente al presente ejercicio.

Artículo 4°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/smic

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.